

QUILMES, 27 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0004/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra del señor GABRIEL LOJO.

Que el mencionado precedentemente, ha sido contratado por esta Casa de Altos Estudios para prestar servicios de programador, bajo la supervisión de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que de acuerdo a la Nota de la citada Secretaría, obrante a fs. 71, se ha acordado efectuar una Modificación Contractual, la cual consta a fs. 73.

Que el gasto que demande el cumplimiento de dicha Modificación, asciende a la suma de PESOS DOS MIL VEINTE CON 00/100 (\$2.020,00).

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 , se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación de las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el señor GABRIEL LOJO, DNI N° 28.067.405 y la Universidad Nacional de Quilmes, según lo dispuesto a fs. 73.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento de la Modificación Contractual aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución.



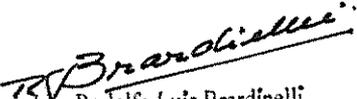
00815

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 01.06.00.08, Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
7

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00815


Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES